

19284

que
13-07-05
Kavino ✓

Rocio
07 JUL 2005
14h

Quito, 7 de julio del 2005

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



**Ximena Valencia
S.A.U.**

De mi consideración:

Como es de de su conocimiento señor Superintendente, la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA CIGUEMOTOR CÍA. LTDA., fue constituida el 17 de diciembre de 1998 ante el Notario Décimo del Cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de febrero de 1999.

El aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía, consta en la Escritura Pública celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Zaragosín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el seis de septiembre del dos mil uno.

Para los fines legales correspondiente, me permito hacer conocer que en la referida Compañía de la cual soy su representante legal, se realizó la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTES	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
JUAN EDUARDO FIGUEROA SUÁREZ	CÉSAR GUSTAVO AYALA MATUTE	5.000
JUAN EDUARDO FIGUEROA SUÁREZ	CARLOS BUSTILLOS	5.000
JUAN EDUARDO FIGUEROA SUÁREZ	CÉSAR FERNANDO BUSTILLOS MEDINA	1.250
MARLOS MAURICIO MIRANDA MERA	SANTIAGO ALEJANDRO AYALA TERÁN	1.250

Las participaciones que se transfieren son ordinarias y nominativas de CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0,04) cada una.

El capital social de la compañía es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.000,00)

Con esta transferencia de participaciones, el paquete accionario de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA CIGUEMOTOR CÍA. LTDA., quedó conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
CARLOS BUSTILLOS	US \$ 650,00	16.250
CÉSAR GUSTAVO AYALA MATUTE	US \$ 250,00	6.250
CÉSAR FERNANDO BUSTILLOS MEDINA	US \$ 50,00	1.250
SANTIAGO ALEJANDRO AYALA TERÁN	US \$ 50,00	1.250
TOTAL	US \$ 1.000,00	25.000

OK

Por lo expuesto, solicito de manera especial se sirva disponer el registro correspondiente.

Atentamente,


CÉSAR GUSTAVO AYALA MATUTE
GERENTE GENERAL

Ingresado al sistema
11/07/2005

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- *Tamó* Dr. Eduardo Orquera Z.
 NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

[Signature]

[Signature]

 Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN:
JUAN EDUARDO FIGUEROA SUAREZ,
JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA y OTROS
A FAVOR DE:
CESAR BUSTILLOS,
GUSTAVO AYALA MATUTE y OTROS
CUANTIA: USD \$ 500,00

DI: 4 COPIAS

* MF *

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES VEINTE Y SIETE (27) de JUNIO** del año **DOS MIL CINCO**, ante mí, **Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN**, Notario Décimo del **Cantón**, comparecen, por una parte, los cónyuges señores **JUAN EDUARDO FIGUEROA SUAREZ y JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA**, casados, por sus propios y personales derechos; los cónyuges señores **MARLON MAURICIO**

[Signature]

1 **MIRANDA MERA y FANY JANETH PROAÑO TAMAYO,**
2 **casados,** por sus propios y personales derechos; el señor
3 **CARLOS BUSTILLOS,** divorciado, por sus propios y
4 personales derechos; el señor **CESAR GUSTAVO AYALA**
5 **MATUTE, casado,** por sus propios y personales derechos y en
6 calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la
7 COMPAÑÍA RECTIFICADORA CIGUEMOTOR COMPAÑÍA
8 LIMITADA, autorizado por la Junta Universal de Socios de la
9 prenombrada Compañía, según consta de los documentos que se
10 acompañan como habilitantes; los señores CESAR FERNANDO
11 BUSTILLOS MEDINA, soltero, por sus propios y personales
12 derechos; y, SANTIAGO ALEJANDRO AYALA TERAN,
13 soltero, por sus propios y personales derechos.- Los
14 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
15 esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para
16 contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que
17 eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
18 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
19 cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE
20 PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
21 RESPONSABILIDAD LIMITADA, la misma que se contiene en
22 las estipulaciones siguientes: **PRIMERA:-**
23 **COMPARECIENTES:-** Comparecen al otorgamiento de la
24 presente escritura pública de Cesión de Participaciones, los
25 cónyuges señor **JUAN EDUARDO FIGUEROA SUAREZ** y
26 señora **JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA,** por sus
27 propios y personales derechos; los cónyuges señor **MARLON**
28 **MAURICIO MIRANDA MERA** y señora **FANY JANETH**



1 **PROAÑO TAMAYO**, por sus propios y personales derechos; el
2 señor **CARLOS BUSTILLOS**, por sus propios y personales
3 derechos; el señor **CESAR GUSTAVO AYALA MATUTE**, por
4 sus propios y personales derechos y en calidad de GERENTE
5 GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑÍA
6 RECTIFICADORA CIGUEMOTOR COMPAÑÍA LIMITADA,
7 autorizado además por la Junta Universal de Socios de la
8 prenombrada Compañía; señores **CESAR FERNANDO**
9 **BUSTILLOS MEDINA** y **SANTIAGO ALEJANDRO AYALA**
10 **TERAN**.- El nombramiento y la autorización se agregan como
11 habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad,
12 ecuatorianos, de estado civil casados a excepción del señor
13 **CARLOS BUSTILLOS** que es de estado civil divorciado y los
14 señores **CESAR FERNANDO BUSTILLOS MEDINA** y
15 **SANTIAGO ALEJANDRO AYALA TERAN** que son de estado
16 civil solteros.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- UNO.-**
17 Mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de Diciembre de mil
18 novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo del Cantón
19 Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, se constituyó la
20 COMPAÑÍA RECTIFICADORA CIGUEMOTOR COMPAÑÍA
21 LIMITADA, con un capital de TRES MILLONES DE SUCRES,
22 equivalentes en la actualidad a CIENTO VEINTE DOLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, la misma que
24 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón
25 Quito, el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-
26 **DOS.-** El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
27 Compañía, constan en la Escritura pública celebrada el dieciseis
28 de Noviembre del dos mil, ante el Notario Décimo del Cantón

1 Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, legalmente inscrita en
2 el Registro Mercantil, el seis de Septiembre del dos mil uno.-
3 TRES.- La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA
4 RECTIFICADORA CIGUEMOTOR COMPAÑÍA LIMITADA,
5 efectuada el veinte de Junio del dos mil cinco cuya copia se
6 adjunta como documento habilitante, autorizó por unanimidad a
7 los socios señores JUAN EDUARDO FIGUEROA SUAREZ Y
8 MARLON MAURICIO MIRANDA MERA, a ceder sus
9 participaciones sociales de la Compañía, asimismo resolvió
10 autorizar el ingreso de nuevos socios.- **TERCERA:- OBJETO:-**
11 Con los antecedentes expuestos, los socios autorizados por la
12 Junta Universal de la COMPAÑÍA RECTIFICADORA
13 CIGUEMOTOR COMPAÑÍA LIMITADA, de veinte de Junio
14 del dos mil cinco, para realizar la cesión de participaciones, la
15 efectúan de la siguiente manera: a) el socio JUAN EDUARDO
16 FIGUEROA SUAREZ y su cónyuge la señora JENNY
17 ELIZABETH MIRANDA MERA, ceden a favor del socio señor
18 CESAR GUSTAVO AYALA MATUTE, cinco mil
19 participaciones suscritas y pagadas de cero coma cero cuatro
20 centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- b) El socio
21 JUAN EDUARDO FIGUEROA SUAREZ y su cónyuge la señora
22 JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA, ceden a favor del
23 señor CARLOS BUSTILLOS, cinco mil participaciones suscritas
24 y pagadas de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los
25 Estados Unidos de América, c) El socio JUAN EDUARDO
26 FIGUEROA SUAREZ y su cónyuge la señora JENNY
27 ELIZABETH MIRANDA MERA, ceden a favor del señor
28 CESAR FERNANDO BUSTILLOS MEDINA, mil doscientas

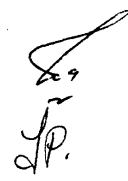
at
J.P.

1 cincuenta participaciones suscritas y pagadas de cero coma cero
2 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el
3 señor MARLON MAURICIO MIRANDA MERA y su cónyuge
4 la señora FANY JANETH PROAÑO TAMAYO, ceden a favor
5 del señor SANTIAGO ALEJANDRO AYALA TERAN, mil
6 ^{/cincuenta/} doscientas participaciones suscritas y pagadas de cero coma cero
7 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.-
8 **CUARTA:- ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO:-** Todos
9 los cedentes señores JUAN EDUARDO FIGUEROA SUAREZ y
10 su cónyuge JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA; señor
11 MARLON MAURICIO MIRANDA MERA y su cónyuge señora
12 FANY JANETH PROAÑO TAMAYO, como los cesionarios
13 señores CARLOS BUSTILLOS, CESAR GUSTAVO AYALA
14 MATUTE, CESAR FERNANDO BUSTILLOS MEDINA y
15 SANTIAGO ALEJANDRO AYALA TERAN, dejan expresa
16 constancia de su aceptación y consentimiento en la realización del
17 presente acto.- Los socios que ceden las participaciones por el
18 presente instrumento, manifiestan que han sido cancelados los
19 valores totales de las mismas, por tanto los cesionarios tendrán
20 todos y cada uno de los derechos y obligaciones que les confiere
21 la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas
22 patrimoniales, utilidades y más derechos.- Los cesionarios
23 manifiestan además que se hallan conformes con este
24 acontecimiento y sus consecuencias de orden legal, por lo tanto
25 no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este
26 concepto.- Los nuevos certificados de aportación se emitirán de
27 acuerdo a la Ley.- **QUINTA:- INTEGRACIÓN DEL**
28 **CAPITAL SOCIAL:-** Comparece el señor CESAR GUSTAVO

1 AYALA MATUTE, en su calidad de Gerente General y por tanto
2 representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada
3 RECTIFICADORA CIGUEMOTOR COMPAÑÍA LIMITADA,
4 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del
5 Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, certifica que para la
6 cesión de participaciones de que trata esta escritura, se ha dado
7 cumplimiento a lo dispuesto a la mencionada norma legal, es
8 decir, se ha contado con el consentimiento unánime de todos los
9 socios por lo que ratifican en todas sus partes la autorización de
10 cesión de participaciones que se hace en este instrumento, así
11 como certifica la nueva integración del capital que es como sigue:

12	SOCIOS	CAP. PAGADO	TOTAL	TOTAL
13				PARTICIP.
14	CARLOS BUSTILLOS	650	650	16.250
15	GUSTAVO AYALA	250	250	6.250
16	FERNANDO BUSTILLOS	50	50	1.250
17	SANTIAGO AYALA	50	50	1.250
18	TOTAL	1.000	1.000	25.000

19 De la presente cesión de participaciones se sentará razón al
20 margen de la Constitución de la Compañía, así como al margen de
21 la matriz de la escritura de Constitución y en el Registro
22 Mercantil, al margen de la respectiva inscripción.- Usted señor
23 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
24 completa validez de esta clase de instrumentos.-" **(HASTA AQUÍ**
25 **LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta,
26 que se halla firmada por el Abogado Fernando Vaca Briseño, con
27 matrícula profesional número cuarenta y nueve setenta y cuatro,
28 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de


JP.

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



1 la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
2 leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en
3 unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy
4 fe. INTERLINEADO: "cincuenta".- Vale. "Diciembre de mil".- Vale.

5

6 JUAN EDUARDO FIGUEROA SUAREZ

7 C.C.No. 170436047-6

8

JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA

C.C.No. 1706599758

9

10 MARLON MAURICIO MIRANDA MERA

11 C.C.No. 170715574-1

12

FANY JANETH PROAÑO TAMAYO

C.C.No. 100173563-6

13

14 CARLOS BUSTILLOS

15 C.C.No. 050037193-5

16

CESAR GUSTAVO AYALA MATUTE

"RECTIFICADORA CIGUEMOTOR CIA. LTDA."

C.C.No. 170488557-1

17

18 CESAR FERNANDO BUSTILLO MEDINA

19 C.C.No. 171400974-1

20

21 SANTIAGO ALEJANDRO AYALA TERAN

22 C.C.No. 171482028-7

23

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

24 (FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
25 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, SIGUEN DOCUMENTOS
26 HABILITANTES -----

17 3959

Quito, 24 de mayo del 2005

Señor

CÉSAR GUSTAVO AYALA MATUTE

Presente.-

Me cumple informarle que, por Resolución de la Junta Universal de Socios de RECTIFICADORA CIGUEMOTOR CIA. LTDA; celebrada el día 23 de mayo del 2005, a las 18h00, se decidió por unanimidad de votos, **ELEGIR** a usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **TRES AÑOS**, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Noveno del Estatuto. Debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las demás atribuciones y deberes del Gerente General, constan en la Escritura Pública celebrada el 17 de diciembre de 1998, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Zaragosín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de febrero de 1999.

El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, consta en la escritura Pública celebrada el 16 de noviembre del 2000, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Zaragosín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 6 de septiembre de 2001.

Carlos Bustillos
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto.

Quito, 25 de mayo del 2005

César Gustavo Ayala Matute
GERENTE GENERAL
170488557-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5090** del Registro de Nombramientos Tomo **136**
Quito, a **7 JUN 2005**



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170715574-1

MIRANDA MERA MARLON MAURICIO

OTCHINCHA/QUIND/GONZALEZ SUAREZ

RE. SUITO 1962

2010/08/30/08309 H

OTCHINCHA/QUIND/GONZALEZ SUAREZ

1962

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3393V2222

CASADO FANY JANETI PROANO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

VIGENTE MIRANDA

MARIA MERA

OTITO 1960/10/7/2003

2010/07/2011

REN 08248115

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Eduardo Orquera

Notaria Dackna

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170715574-1

MIRANDA MERA MARLON MAURICIO

OTCHINCHA/QUIND/GONZALEZ SUAREZ

RE. SUITO 1962

2010/08/30/08309 H

OTCHINCHA/QUIND/GONZALEZ SUAREZ

1962

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3393V2222

CASADO FANY JANETI PROANO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

VIGENTE MIRANDA

MARIA MERA

OTITO 1960/10/7/2003

2010/07/2011

REN 08248115

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170715574-1

MIRANDA MERA MARLON MAURICIO

OTCHINCHA/QUIND/GONZALEZ SUAREZ

RE. SUITO 1962

2010/08/30/08309 H

OTCHINCHA/QUIND/GONZALEZ SUAREZ

1962

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3393V2222

CASADO FANY JANETI PROANO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

VIGENTE MIRANDA

MARIA MERA

OTITO 1960/10/7/2003

2010/07/2011

REN 08248115

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100173563-6

CEDULA DE PROANO TAMAYO FANY JANETI

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

OTCHINCHA/QUIND/GONZALEZ SUAREZ

RE. SUITO 1962

2010/08/30/08309 H

OTCHINCHA/QUIND/GONZALEZ SUAREZ

1962

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3393V1322

CASADO MARLON MAURICIO MIRANDA

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JATME H PROANO

ESTRELA MERCEDES TAMAYO

OTCHINCHA/QUIND/GONZALEZ SUAREZ

RE. SUITO 1962

2010/08/30/08309 H

OTCHINCHA/QUIND/GONZALEZ SUAREZ

1962

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

106-0153
NUMERO

1001738838
CEDULA

PROANO TAMAYO FANY JANETT
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

153-0104
NUMERO

1709158741
CEDULA

MIRANDA MERA MARLON MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1700598758
CEDULA

MIRANDA MERA JENNY ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

92-0082
NUMERO

1704590476
CEDULA

FIGUEROA SUAREZ JUAN EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

2004

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

27 JUN. 2005

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171482028-7

AYALA TERAN SANTIAGO ALEJANDRO

14 ABRIL 1980

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

REG. CIVIL 002-0049 00841

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1980

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4444

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR ESTUDIANTE

CESAR GUSTAVO AYALA

ANA ALICIA TERAN

QUITO

30/10/2000

30/10/2012

0642672

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171400974-1

BUSTILLOS MEDINA CESAR FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/REFARO

02 DICIEMBRE 1981

REG. CIVIL 024-0037 10437 M

PICHINCHA/ QUITO

BONIALEZ SUR 1981

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Eduardo Orquera

[Firma]

ECUATORIANA***** E233312222

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS BUSTILLOS

MARIA INES MEDINA

QUITO

26/08/2004

26/08/2016

REN 1162179

Pch

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170488557-1

AYALA MATUTE CESAR GUSTAVO

27 ABRIL 1956

CANAR/AZOGUES/AZOGUES

REG. CIVIL 01 1 063 00189

CANAR/ AZOGUES

AZOGUES 56

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y434414242

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION SUPERIOR ESTUDIANTE

CESAR AYALA

ANA ALICIA TERAN PAZMINO

QUITO

22/09/98

22/09/2018

0058375

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050097193-5

BUSTILLOS CARLOS

COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

11 AGOSTO 1947

REG. CIVIL 002-0088 00972 M

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1947

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V4222

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

CARMEN BUSTILLOS

QUITO

02/06/2003

02/06/2015

REN 0684902

Pch

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

33 - 0016
NUMERO

1704885571
CEDULA

AYALA MATUTE CESAR GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

LA MAGDALENA
PROVINCIA

Dr. Eduardo Orquera Z.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

104 - 0043
NUMERO

1714009741
CEDULA

BUSTILLOS MEDINA CESAR FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

CHILLOGALVO
PROVINCIA

Dr. Eduardo Orquera Z.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

114 - 0028
NUMERO

1714820287
CEDULA

AYALA TERAN SANTIAGO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

CHILLOGALVO
PROVINCIA

Dr. Eduardo Orquera Z.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

115 - 0042
NUMERO

0800371938
CEDULA

BUSTILLOS CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

CHILLOGALVO
PROVINCIA

Dr. Eduardo Orquera Z.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

27 JUN. 2005

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO

[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA RECTIFICADORA CIGUEMOTOR
CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS
MIL CINCO A LAS TRECE HORAS**

En Quito, a los veinte días del mes de junio del año dos mil cinco, siendo las trece horas, en el local social de la compañía RECTIFICADORA CIGUEMOTOR CIA. LTDA; ubicado en la calle Toacazo, número novecientos veintinueve y calle Otavalo, de la Cdla. Gatazo, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	TOTAL	TOTAL PARTICIP
CARLOS BUSTILLOS	450	450	11.250
JUAN FIGUEROA	450	450	11.250
MAURICIO MIRANDA	50	50	1.250
GUSTAVO AYALA	50	50	1.250

Encontrándose reunido todo el capital suscrito y pagado y cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, se instala la Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA CIGUEMOTOR CIA. LTDA., actuando como Presidente el señor Carlos Bustillos y como Secretario el socio Gustavo Ayala.- De inmediato, el señor Presidente dispone que el señor Secretario compruebe el quórum, hecho lo cual indica que se encuentra en el local de la Compañía, el total de socios de la misma y por ende está presente y representado la totalidad del capital social.- A continuación el señor Presidente instala la Junta Universal y solicita que el señor Secretario proceda a leer la convocatoria para esta reunión, disposición que es cumplida de inmediato y se pone en consideración los siguientes puntos como orden del día: 1.- Lectura de Comunicaciones; 2.- Cesión de Participaciones de los socios Juan Figueroa y Mauricio Miranda; 3. Aceptación de los nuevos socios; 4.- Varios.- El orden del día propuesto y que es de pleno conocimiento de los asistentes es aprobado en su totalidad sin modificaciones y por lo mismo se pasa a tratarlo de inmediato.- Cumpliendo el orden del día, el Secretario hace conocer a los asistentes las siguientes comunicaciones: a) del señor Juan Figueroa, de fecha diez de diecisiete de junio del dos mil cinco, mediante la cual hace conocer de su decisión de ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la empresa; b) del señor Mauricio Miranda, de fecha diecisiete de junio del dos mil cinco, mediante la cual hace conocer de su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la empresa. Previo a tratar el segundo punto del orden del día, interviene el señor Carlos Bustillos, para solicitar que el Dr. Fernando Vaca, quien es el Asesor Jurídico de la empresa y que se encuentra presente en esta reunión, haga conocer las disposiciones constantes en los Estatutos y que se refieren a la cesión de participaciones, de inmediato el mentado profesional da lectura a los artículos octavo, noveno, décimo segundo, décimo cuarto, décimo sexto y décimo séptimo, de los mismos que se da la explicación y aclaración correspondiente quedando absueltas las inquietudes de los asistentes. Cumplido el requerimiento, el socio señor Gustavo Ayala hace una reseña de la forma como se constituyó la empresa y como se han desarrollado sus actividades. Interviene el socio señor Juan Figueroa quien indica que por todos es conocido la situación que vive el país y por ende la empresa y que esas circunstancias han influido para que la Compañía se encuentre en una situación no tan buena y dice que entre otras esas son la razones por las cuales tiene la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones. El señor Mauricio Miranda toma la palabra para manifestar que él tiene sus motivos para ceder sus participaciones y conforme manda el Estatuto y la Ley de la materia, pone a consideración de los demás socios, el derecho preferente que tienen para adquirir sus

participaciones mediante cesión. Una vez que los socios han expresado sus criterios y opiniones, el socio señor César Gustavo Ayala, amparado en el derecho preferente, manifiesta su interés de adquirir mediante cesión, cinco mil participaciones del señor Juan, Figueroa y una vez que existe el acuerdo correspondiente, el señor JUAN EDUARDO FIGUEROA SUÁREZ, CEDE a favor del socio señor CÉSAR GUSTAVO AYALA MATUTE, cinco mil participaciones suscritas y pagadas de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. A continuación interviene el socio Carlos Bustillos, quien amparado en el derecho preferente, expresa su intención de adquirir mediante cesión, cinco mil participaciones del señor Juan Figueroa y una vez que existe el acuerdo correspondiente, el señor JUAN EDUARDO FIGUEROA SUÁREZ, CEDE a favor del socio señor CARLOS BUSTILLOS, cinco mil participaciones suscritas y pagadas de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Una vez realizada esta negociación, los demás socios expresan que no harán uso del derecho preferente para adquirir mediante cesión de las demás participaciones del señor Juan Figueroa Suárez; igualmente, los socios expresan su ningún interés de hacer uso del derecho preferente para adquirir mediante cesión las participaciones del socio Mauricio Miranda. Al haber este pronunciamiento por parte de los socios, los señores Juan Figueroa y Mauricio Miranda, hacen conocer que anticipándose a lo que podía suceder, han mantenido conversaciones con otras personas quienes han indicado su interés por adquirir sus participaciones en el caso de que los socios no hagan uso del derecho preferente que les asiste, razón por la cual solicitan a la Junta Universal, AUTORICE que ingresen al local en el cual se encuentra desarrollando la presente Junta Universal, los señores César Fernando Bustillos Medina y Santiago Alejandro Ayala Terán, quienes han expresado su interés de adquirir mediante cesión las participaciones de los señores Juan Figueroa y Mauricio Miranda, que no sean negociadas, aceptada la solicitud realizada, se hacen presente las personas indicadas.- En vista de que haciendo uso del derecho preferente, los socios de la empresa no han adquirido mediante cesión la totalidad de las participaciones del socio señor Juan Figueroa, éste indica que ha mantenido conversaciones previas con el señor César Fernando Bustillos Medina, quien está interesado en adquirir las participaciones que no sean adquiridas por los otros socios de la compañía por lo que solicita la autorización y consentimiento para negociarlas con el mentado señor, una vez llegado al acuerdo respectivo, con la autorización y consentimiento de la Junta Universal de Socios, el socio señor JUAN EDUARDO FIGUEROA SUÁREZ CEDE a favor del señor CÉSAR FERNANDO BUSTILLOS MEDINA, mil doscientas cincuenta participaciones suscritas y pagadas de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y de esta manera se ha procedido a realizar la CESIÓN de la totalidad de las participaciones que el señor Juan Eduardo Figueroa Suárez tiene en la empresa.- De inmediato, el socio señor Mauricio Miranda ratifica su deseo de transferir mediante cesión, la totalidad de las participaciones que posee en la compañía ante lo cual los socios manifiestan su ningún interés en adquirirlas, razón por la cual y una vez que los socios no hacen uso del derecho preferente, indica que existe el interés del señor Santiago Ayala por adquirirlas, ante lo cual solicita la autorización y consentimiento de la Junta para negociarlas con el mentado señor; una vez llegado al acuerdo respectivo, con el consentimiento y autorización de la Junta Universal de Socios, el señor MARLON MAURICIO MIRANDA MERA CEDE a favor del señor SANTIAGO ALEJANDRO AYALA TERÁN las mil doscientas cincuenta participaciones suscritas y pagadas de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y de esta forma se ha procedido a realizar la CESIÓN de la totalidad de las participaciones del socio señor Marlon Mauricio Miranda Mera.- En cumplimiento del mandato legal y estatutario, La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RECTIFICADORA CIGUEMOTOR CÍA. LTDA., CONSIENTE Y AUTORIZA LA CESIÓN TOTAL de participaciones que se han sido realizadas por parte de los señores Juan Eduardo Figueroa Suárez y Marlon Mauricio Miranda Mera, a favor de los señores CÉSAR FERNANDO BUSTILLOS

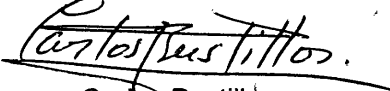
42

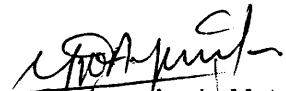


MEDINA y SANTIAGO ALEJANDRO AYALA TERÁN.- En el tercer punto del orden del día, cumplidos los requisitos establecidos para estos casos, los socios Carlos Bustillos y Gustavo Ayala, agradecen la gestión realizada por los señores Juan Figueroa y Mauricio Miranda, durante todo el tiempo que fueron socios de la Compañía ya que su participación permitió que la empresa cumpla cabalmente sus objetivos, el señor Figueroa juntamente con el señor Miranda, agradecen las palabras de los socios que siguen en la empresa y desean la mejor de las suertes a la misma. Acto seguido y una vez que los son los señores CÉSAR FERNANDO BUSTILLOS MEDINA y SANTIAGO ALEJANDRO AYALA TERÁN, han adquirido participaciones mediante cesión, se convierten en nuevos socios de la empresa en reemplazo de los señores Juan Eduardo Figueroa Suárez y Marlon Mauricio Miranda Mera quienes han cedido la totalidad de sus participaciones, se procede a aceptarlos como nuevos socios de la empresa deseándoles el mejor de los éxitos, en las actividades que deberán desempeñar para así buscar la superación de la compañía y que ésta cumpla cabalmente el objeto social, por lo cual el nuevo cuadro de integración de capital y de socios queda conformado de la siguiente manera:

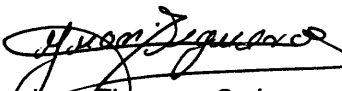
SOCIO	CAP. PAGADO	TOTAL	TOTAL PARTICIP.
CARLOS BUSTILLOS	650	650	16.250
GUSTAVO AYALA	250	250	6.250
FERNANDO BUSTILLOS	50	50	1.250
SANTIAGO AYALA	50	50	1.250
TOTAL	1.000	1.000	25.000

Siguiendo con el tratamiento de la presente Junta Universal se CONCEDE la respectiva autorización al señor César Gustavo Ayala Matute, Gerente General de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RECTIFICADORA CIGUEMOTOR CÍA. LTDA., para que proceda a legalizar la presente cesión de participaciones de los señores Juan Eduardo Figueroa Suárez, a favor de los señores Carlos Bustillos, César Gustavo Ayala Matute y César Fernando Bustillos Medina, en la forma como se ha establecido; asimismo, la cesión efectuada por el señor Marlon Mauricio Miranda Mera a favor del señor Santiago Alejandro Ayala Terán.- No existiendo otro asunto que tratar, se declara un receso de cuarenta minutos para proceder a la redacción de la presente acta.- Reinstalada la Junta y con los mismos asistentes, se da lectura al acta, la que es aprobada en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto todos los socios presentes en la Junta General de Socios de la Compañía RECTIFICADORA CIGUEMOTOR CÍA. LTDA.- La sesión termina siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos.

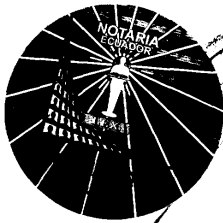

Carlos Bustillos
PRESIDENTE


Gustavo Ayala Matute
SECRETARIO


Mauricio Miranda Mera


Juan Figueroa Suárez

SE OTORGÓ ANTE EL SUSCRITO DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL 2005.

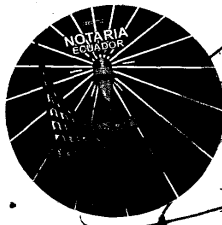


[Handwritten signature of Dr. Eduardo Orquera Zaragosin]



Dr. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “RECTIFICADORA CIGUEMOTOR CIA. LTDA.”, otorgada el 17 de Diciembre de 1998, ante el suscrito Notario Décimo.- Quito, 27 de Junio del 2005.-



[Handwritten signature of Dr. Eduardo Orquera Zaragosin]



Dr. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

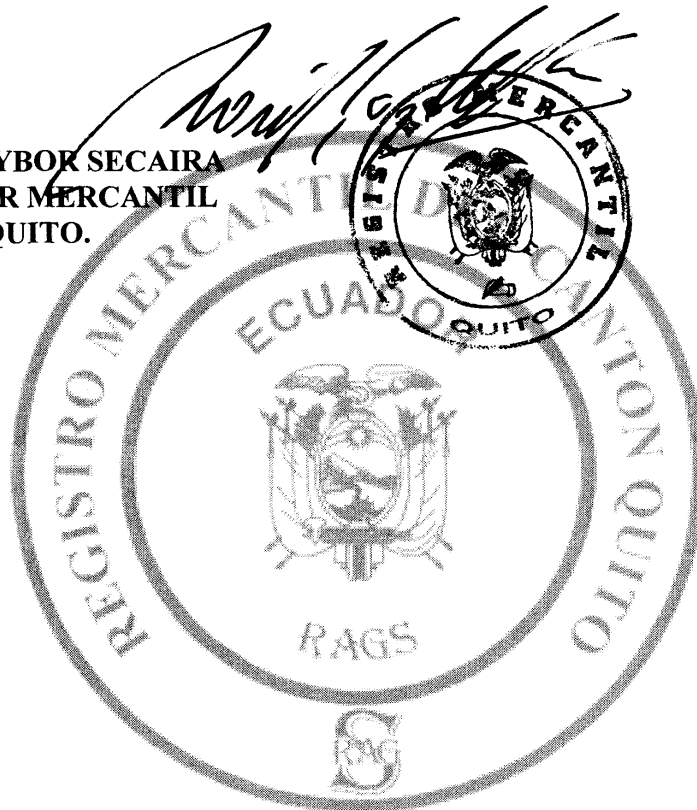


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **295** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 449 vta, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía **“RECTIFICADORA CIGUEMOTOR CIA LTDA”**, lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.